



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA

Por Decreto de Alcaldía número 223/2016 de 1 de julio, se ha acordado lo que literalmente se transcribe:
"Don Tomás Díaz Yuste, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra, teniendo que ausentarme de esta localidad desde el día 11 de julio hasta el día 31 de julio de 2016, ambos inclusive.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y 47.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero, he resuelto:

Primero.- La delegación en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía desde el día 11 de julio hasta el día 31 de julio de 2016, ambos inclusive, en la concejal y Segunda Teniente de Alcalde, doña Inés Tejero Rubiales.

Segundo.- Notifíquese esta Resolución al citado concejal para su conocimiento y efectos y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para conocimiento general."

Cabañas de la Sagra 1 de julio de 2016.-El Alcalde, Tomás Díaz Yuste.

N.º I.- 4063